

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
Agencia de Calidad de la Educación (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		30.584.024
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.942
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.186
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		557
	99	Otros		1.199
09		APORTE FISCAL		30.581.052
	01	Libre		30.581.052
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		30.584.024
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.401.845
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.605.885
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.961.985
	03	A Otras Entidades Públicas		14.961.985
	001	Evaluación de Logros de Aprendizaje	04, 05	10.886.688
	002	Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N°20.529	05, 06	2.362.206
	615	Evaluación del Cumplimiento de Estándares de Desempeño Profesional Docente	07	1.713.091
25		INTEGROS AL FISCO		1.196
	99	Otros Integros al Fisco		1.196
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		613.093
	04	Mobiliario y Otros		3.132
	05	Máquinas y Equipos		3.132
	06	Equipos Informáticos		55.078
	07	Programas Informáticos		551.751
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos
- 02 Incluye:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
Agencia de Calidad de la Educación (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

432

- a) Dotación máxima de personal
- El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Secretario Ejecutivo, en la que deberá precisarse dichas funciones. Dicho personal no podrá exceder del 7% de la dotación de personal a contrata.
- Se incluyen también los gastos por concepto de Dieta de 5 Consejeros de la Agencia, según el artículo 40 de la Ley N°20.529.
- Miles de \$ 153.213
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 36.463
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 224.667
- En el Exterior, en Miles de \$ 1.424
- d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 45
- Miles de \$ 334.446
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 9
- Miles de \$ 58.653
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 68.174
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos que demanden las actividades relacionadas con mediciones del logro de aprendizaje de los alumnos, ya sean mediciones nacionales o internacionales.
- Para convenios con personas naturales, incluye:
- a) Contratos que demanden las actividades de esta asignación:
- N° de Personas 21
- Miles de \$ 537.618
- b) Contratos transitorios para la medición de logros de aprendizaje:
- Miles de \$ 400.720
- 05 Las evaluaciones que se ejecuten con cargo a estas asignaciones podrán incorporar evaluaciones formativas en forma complementaria al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales con el fin de aportar a generar una cultura de mejoramiento y fortalecimiento de capacidades de colegios y escuelas. Asimismo, podrán incorporar evaluaciones diagnósticas con el fin de monitorear los efectos de la pandemia del COVID-19.
- Se permitirá aumentar el número de visitas de evaluación y orientación a los colegios y escuelas con apoyo de profesores y directivos destacados con el fin de aportar a la instalación de comunidades de aprendizaje.
- En caso de no contar con la ordenación anual establecida en el artículo 18 de la Ley N° 20.529 debido a la pandemia del COVID-19, la Agencia de Calidad de la Educación podrá definir un procedimiento específico para determinar los establecimientos que se incluyan en el Plan de Visitas definido en el artículo 22 de la ley N° 20.529.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos que demanden las actividades relacionadas con la evaluación de desempeño de los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país y sus sostenedores. Para convenios con personas naturales, incluye:
- N° de personas 32
- Miles de \$ 883.529
- 07 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N°20.903,

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
Agencia de Calidad de la Educación (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

Para contratos con personas naturales, incluye:

a) Contratos que demanden las actividades de esta asignación:

- N° personas	2
- Miles de \$	33.547

b) Contratos transitorios para la aplicación y rendición de pruebas

- Miles de \$	68.869
---------------	--------